

Expediente Nº 205-J1 (Judicial), VII Región - Concesiones.
Ordena cumplimiento de sentencia en juicio expropiación
"Avendaño con Fisco de Chile" causa rol Nº 237-2001 del Cuarto
Juzgado de Letras de Talca.-

MINISTERIO DE HACIENDA
OFICINA DE PARTES

RECIBIDO

SANTIAGO, 21 FEB 2012

Nº 263 /

CONTROLORIA GENERAL
TOMA DE RAZON
RECEPCION

DEPART. JURIDICO		
DEP. T. R. Y REGISTRO		
DEPART. CONTABIL.		
SUB. DEP. C. CENTRAL		
SUB. DEP. E. CUENTAS		
SUB. DEP. C. P. Y BIENES NAC.		
DEPART. AUDITORIA		
DEPART. V.O.P., U. Y T.		
SUB. DEP. MUNICIP.		
REFERENDACION		
REF. POR \$:		
IMPUTAC.:		
ANOT. POR \$:		
IMPUTAC.:		
DEDUC. DTO.:		

SUBSECRETARIA OO. PP
OFICINA DE PARTES

21 FEB 2012

TRAMITADO

DECRETO (EXENTO):

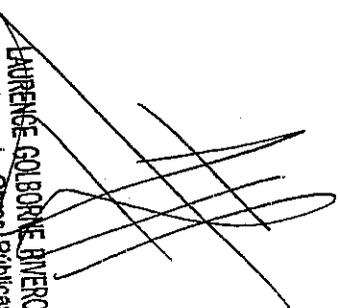
1º CÚMPLASE por la Coordinación de Concesiones de la Dirección General de Obras Públicas del Ministerio de Obras Públicas, la sentencia definitiva de primera instancia del Cuarto Juzgado de Letras de Talca, de 14 de abril de 2003; sentencia de la Ilustrísima Corte de Apelaciones de Talca, de 11 de abril de 2008, dictadas los autos caratulados "Avendaño con Fisco de Chile", causa rol Nº 237-2001, en cuanto deberá consignarse en la cuenta corriente del Cuarto Juzgado de Letras de Talca, a fin de que éste proceda a pagar a **FILOMENA AVENDAÑO MORALES**, o a quien sus derechos represente, la suma de \$3.098.468.- Dicha suma deberá actualizarse de acuerdo a la variación que experimente el Índice de Precios al Consumidor desde septiembre de 2008 al mes anterior a la fecha del pago efectivo.

Nº Proceso Fiscalía 5520494

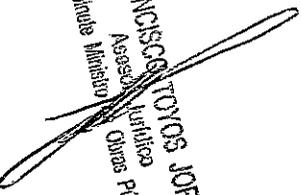
- 2º CONSIGNÉSE, por la Coordinación de Concesiones de la Dirección General de Obras Públicas del Ministerio de Obras Públicas, en la cuenta corriente del Cuarto Juzgado de Letras de Talca, la suma de \$3.098.468.- en los términos precitados, a la orden de la causa y rol individualizados en el N° 1 de este decreto.-
- 3º ENVÍESE copia autorizada del presente decreto al Cuarto Juzgado de Letras de Talca, a fin de que sea agregado a los autos precitados.
- 4º IMPÚTESE el monto que correspondía pagar en los términos del N° 1 de este Decreto Supremo, con cargo a la Asignación Presupuestaria 3102003, Subasignación 29000244-0, por la suma de \$3.719.000.-

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

POR ORDEN DEL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA.



~~LAURENCE GOLBORNE AÑEROS~~
Ministro de Obras Públicas



~~FRANCISCO ANTONIO JOFRÉ~~
Asesor Jurídico
Obras Públicas
Gabinete Ministro